*Desesencializar la(s) política(s) de género. Un ejercicio democrático pluralista**

Griselda Gutiérrez Castañeda
Universidad Nacional Autónoma de México

Resumen

El presente artículo analiza las políticas públicas construidas sobre la base del derecho patriarcal. Frente al optimismo de quienes argumentan que sí hay igualdad de oportunidades, la autora coincide con otras teóricas y políticas feministas al considerar que la retórica de un "acceso igual" y el reconocimiento de la igualdad formal no es suficiente, porque de un 52% de la población femenina mundial, su presencia en cargos de representación política en todos los países, no rebasa el 20%.

En este sentido, la lucha por la representación de las mujeres es decisiva en la búsqueda de igualdad y justicia y la vía ensayada que garantizará la igualdad de oportunidades es la política de cuotas.

Palabras clave

Políticas públicas, representación femenina, género.



El motivo que nos convoca en esta ocasión es pensar la política desde otro lugar, dejar constancia de otras presencias, hacer escuchar otras voces: las de las mujeres, que no han estado ausentes por cierto en la historia de la política y del pensamiento político, pero cuya marginalidad les ha conferido una suerte de invisibilidad y silenciamiento. En tanto objeto de reflexión de los saberes masculinos, a las mujeres se nos atribuye la condición de *otredad*, con la vacuidad o peligrosidad que conlleva lo extraño, y ello genera técnicas para exorcizar lo que de inaprehensible, indeterminado o amenazante se nos atribuye, según tales representaciones. Y con la misma, políticamente se nos ha asignado la condición de inexistentes o la calidad de *problema*, ante lo cual las estrategias coinciden en prácticas de asimilación a los cánones, que no es otra cosa que borrarnos o negarnos, incluyendo las técnicas segregacionistas que cuando abren un lugar para algunas mujeres, es en espacios separados, acotados, marginados.

La clara conciencia que el movimiento feminista desarrolló respecto al significado de la exclusión y los déficits que la teoría y la política les ha planteado a las mujeres, nos impulsa a hacernos cargo de que nuestras formas de intervención en estos campos implica un proceso de reflexión y acción que exige participación y compromiso, más que hacer felices o fáciles hallazgos, una participación creativa que en algunos casos puede representar verdaderas innovaciones, pero en otros tantos puede ser cuestión de acentos y matices de prácticas que ya vienen ocurriendo, que se pueden capitalizar, y que sin desmedro de los ímpetus transformadores pueden no obstante tener un gran valor para la reflexión y las políticas feministas.

En efecto, estamos comprometidas con formas de trabajo meticulosas, de análisis profundo y crítico, que no festine a la ligera supuestos logros o falsas innovaciones del quehacer feminista, que nos permita desmarcarnos con sobriedad crítica y teórica de aquellas elaboraciones o prácticas desafocadas, limitadas o erróneas, sin hacer equívocas concesiones, movidas por las complacencias de género, y al mismo tiempo ser capaces de difundir y proyectar la producción de mujeres intelectuales e intelectuales feministas, de los esfuerzos y logros de políticas, de políticas feministas, asumiendo siempre las numerosas paradojas y retos que dejan abiertas muchas de nuestras reflexiones.

Si hacemos una somera revisión de la producción teórica dentro del feminismo, sin riesgo de faltar a la verdad, se podría decir que pocas líneas de pensamiento hacen profesión de sentido autocrítico a cabalidad, en un lapso de vida realmente breve, como producción teórica académica propiamente dicha, constatamos la disposición a autocorregirse, a mantener abierto el diálogo con otras perspectivas y campos disciplinares, o saldar los errores u omisiones, un claro ejemplo ha sido el incorporar la justa crítica de otras mujeres al carácter occidentalista, racista, clasista, etcétera, que se colaba en las formulaciones de las feministas anglosajonas, blancas, clase media, como si su voz fuera la de todas las mujeres. Esos criterios diferenciadores que en forma denegada siempre estuvieron presentes en las pretensiones universales de los discursos institucionalizados prevalecientes, fueron objeto de cuestionamiento por nuestra parte, y son inadmisibles cuando asoman indicios de fallas semejantes en la producción feminista.

Hay un esfuerzo sistemático en el análisis teórico al contrastar y evaluar las posturas encontradas entre las pretensiones teóricas modernas que sostienen una base común para reflexionar sobre el estatuto de las personas y sus derechos, una base abstracta, formalista, y la crítica que los sistemáticamente excluidos hacen a tales supuestos, para quienes es insoslayable el peso de su condición de sujetos y el de la experiencia, para el caso de las mujeres la contextualidad es ineludible, por cuanto introduce referentes que marcan la experiencia, referentes específicos y sus correspondientes traslapes, como el género, la raza, la clase, la edad, la salud, cuya lectura social marca la densidad del ser sujeto.

Esta polémica que el pensamiento feminista establece como una de sus banderas, la crítica a las pretensiones universalistas del pensamiento político y los diseños institucionales políticos correspondientes, dadas las exclusiones que les son características desde su fundación e institucionalización moderna, como la de género entre otras, ha producido iniciativas interpretativas y programáticas en distintos registros, particularmente aquellos que conforman puntos clave de la agenda feminista, como son la igualdad, la justicia y la representación.

Sin embargo, es necesario reconocer la ardua tarea que representa trasladar algunas de estas reflexiones al plano de la práctica política, las grandes paradojas que teóricamente encaramos y los grandes déficits y ambigüedades que se hacen patentes en nuestras intervenciones políticas.

A ese respecto, profundizaré en algunos de los muchos problemas a que nos remite el tema de la representación a propósito de las políticas de cuotas, para lo cual haré antes algunas consideraciones sobre el tema de la igualdad.

El reclamo feminista, comprometido con las banderas democráticas, consiste en desenmascarar las políticas de exclusión en que se funda el orden político moderno, tal como ocurre en la figura del contrato que es emblemática y sustento simbólico y procedimental de nuestros ordenamientos políticos, un contrato que descansa en el supuesto de personas que pactan consciente y libremente constituir un orden vinculante, sabemos que la viabilidad, consistencia y justeza de dicho orden político requerirá de criterios formales y universales, para el que la condición de posibilidad de afirmación de las diferencias y particularismos, estriba en no ser constitutivos de dicho orden.

Con gran agudeza Carol Pateman entre otras pensadoras, rechaza que el orden político moderno sea un pacto entre personas abstractas sin más, a su juicio se trata de un contrato sexual que posiciona al hombre como modelo y favorece su postura al normar las relaciones con las mujeres, y al fiscalizar los derechos y obligaciones de las mismas. Como destaca la autora es un falso universalismo que en realidad da cuenta de una diferenciación sexual presente en la teoría política y en las instituciones, pero de tal forma que sólo le ha sido útil y ventajosa a los hombres, si esto es así, entonces sería válido en aras de la equidad se hiciera extensivo a las diferencias que encarnan las mujeres. Pero tanto Carol Pateman como Ann Phillips nos previenen de las implicaciones de hacer uso de esta estrategia, la primera nos dice a este respecto:

La lógica del contrato según se manifiesta en la maternidad 'suplente' muestra muy crudamente cómo la extensión de la posición de 'individuo' a la mujer puede, a la vez reforzar y transformar el patriarcado y representar un desafío para las instituciones



patriarcales. Extender a la mujer el concepto masculino de individuo como propietario, y el concepto de libertad como la capacidad de hacer lo que se desee con uno mismo, es eliminar toda relación intrínseca entre la propietaria, su cuerpo y sus capacidades reproductivas. Ella guarda con su propiedad exactamente la misma relación externa del hombre propietario con su fuerza de trabajo o su esperma; no hay nada característico con el hecho de ser mujer.[1]

Las dificultades que aquí surgen son muy sugestivas y arduas, y en realidad nos remiten a dos problemas ¿cuál es la noción de identidad humana que se sostiene? y sobre esa base, ¿cuál es la concepción de derechos iguales de los individuos?

Si al margen del planteamiento feminista pensamos en el reciente alegato jurídico del caso de Terry Schiavo, que circunstancialmente era una mujer, sobre la posibilidad de continuar o no con un tratamiento artificial para preservarle con vida o de aplicar medidas como la eutanasia, en tanto las funciones vitales de su cuerpo no cumplían con la posibilidad de la vida plena de la persona. En vistas a que la eutanasia no es una práctica legal común en los Estados, les llevó a los magistrados y al jurado respectivo a aprobar como "legal", la decisión más insensata, injusta e inhumana de que tengamos registro en la actualidad, cancelar el suministro de nutrientes y de oxígeno, para suprimir por vía "natural" y no artificial la vida, evitando así la comisión de un delito.

La separación entre la noción de cuerpo y la noción del yo parece sustentar una decisión tan absurda, y es esa misma separación la que Pateman registra en la concepción contemporánea de individuo, como extensión de la concepción de contrato libre que sustenta a nuestros ordenamientos políticos. En efecto, podríamos decir que es la separación que institucionalizan las sociedades modernas y su régimen mercantilista, que hace posible fundir la *propiedad de sí* con la propiedad de cosas, que afirma la identidad en la propiedad, y que responde a esa ancestral noción masculina de hombre propietario, propietario de su cuerpo, de su fuerza de trabajo, de su esperma, y de otros cuerpos.

Retomando la argumentación anterior, ya decíamos que ambas autoras nos previenen de aquellas estrategias que desde el feminismo plantean sin más la extensión de estas tesis para afirmar los derechos de las mujeres, ello implicaría más allá de cualquier consideración sustancial que el ejercicio de la maternidad suplente o el ejercicio de la prostitución, por sólo mencionar dos casos, pudiesen estar exentos de refutación alguna, y ser legales y legítimos al apegarse a las condiciones de contratos voluntarios. Sobre este tipo de experiencias, particularmente la primera, parece que nos queda un largo camino por recorrer, con los correspondientes retos para la reflexión y la legislación apropiada.

Pero qué consideraciones nos merecen situaciones como las de decidir el embarazo o suspenderlo mediante el aborto, cuando el hombre en calidad de pareja o las autoridades, intervienen en los diferendos que estas situaciones suelen generar, con frecuencia constatamos, como nos lo hace ver Ann Phillips en varios de sus escritos, que la mujer pasa a ocupar el estatuto de un útero, de un cuerpo que como depósito de vida, es objeto de las decisiones de otros. El llamado de Pateman de tener cuidado de los conceptos de que nos servimos, responde al señalamiento presente en el fragmento antes citado, la igualdad para hombres y mujeres con base en los supuestos de lo político moderno pueden producir efectos ambivalentes como reforzar un orden patriarcal y sus formas institucionalizadas, generando por ejemplo escenarios en los que si las mujeres reclaman legalización del aborto y condiciones ade-

♦♦♦

cuadas por cuenta del sector público de salud, entonces las instituciones pretenden arrogarse la atribución de incidir en las decisiones personales, como si la mujer fuera un cuerpo con útero; si no hay tal legalización ni el consiguiente suministro de servicios de salud, entonces sin más se aplican los procedimientos punitivos, corroborando el estatuto de cuerpo de las mujeres, propiedad del Estado. O en contrapartida, en caso de responder a las reivindicaciones feministas se "transforma el patriarcado" a decir de Pateman, pero se convierte en uno de los mayores desafíos a las instituciones patriarcales, en la que no tendría por qué llamar a sorpresa o escándalo que las mujeres dispongan de sus cuerpos o de sus óvulos como decidan.

Pero en realidad ¿podemos suscribir sin más esa concepción de persona en tanto propietaria, como propietaria de su cuerpo y su capacidad reproductiva? hoy día, por cierto, tampoco habría que rechazarla del todo, porque ello significaría aceptar que sean otros los propietarios. Lo que sin duda es problemático es la separación cuerpo y psique o el yo, y su decodificación conforme a la lógica de la propiedad que descansa en la dualidad entre un adentro y un afuera, que se objetiva en la externalidad de la cosa que se posee, cuando en realidad lo que se denomina identidad supone una relación intrínseca entre todas esas dimensiones, y cuando las diferencias que le constituyen son muchas más que las diferencias sexuales y genéricas.

De ahí la oportuna referencia que hace Phillips de la tesis de otra feminista Zillah Eisenstein para quien es fundamental "[...] pluralizar el significado de la diferencia y reinventar la categoría de igualdad"[2] que sería la única manera de no tergiversar nuestra noción de identidad ni empobrecer nuestras concepciones y aspiraciones de igualdad, una tesis que en su sugestiva riqueza podríamos apropiarnos como programa de acción.

Referido al campo político, como agudamente lo señala Ann Phillips, un "contrato auténticamente sin género"[3] como parecen sostenerlo algunas feministas norteamericanas más allá de que circunstancialmente se pueda utilizar como una arma con ventaja, sigue enganchado con los supuestos del mundo masculino, pensar que la figura de "individuo" o "ciudadano" no debiese incorporar ninguna diferencia, al ignorar o abstraerse de que la identidad humana está diferenciada sexualmente y existe en forma corporal, en realidad acabará por llevarnos a definir al individuo y al ciudadano teniendo como "norma a un solo sexo", a su juicio la solución no es eliminar esas referencias sino "[...] reconstruir la historia para que figuren ambos sexos [...] [ante lo cual] la mujer puede englobarse en una igualdad con el hombre sólo si primero se reconoce la diferencia sexual".[4]

Incorporando esta tesis como marco, pasemos ahora a considerar el tema de la representación, no sin antes dejar constancia de esta otra argumentación que seguramente muchas adscribimos, aun cuando Phillips confiesa que se inclinaría por "[...] una visión del mundo en la que el género debiera volverse menos pertinente y las abstracciones de la humanidad más significativas, a través tanto de nuestras acciones como



de nuestras palabras",[5] ella considera necesario hacer hincapié en la diferenciación sexual y genérica, con la idea de que es una estrategia transitoria, rechazando la pretensión de quienes ponen en duda su relevancia, al pensar que la política debería estar por encima del sexo y el género.

Rechazamos las implicaciones que pueden acarrear posturas extremas que conllevan restituir un universalismo no incluyente o consideraciones equívocas que suponen que es un criterio prescindible en el sustento de un orden político democrático, como también asumimos que es un hecho incontrovertible la exclusión sistemática de las mujeres en el campo político, que el problema no somos nosotras sino el sistema que nos excluye, ante lo cual el reclamo de inclusión es legítimo.

De ahí que la estrategia de impulsar nuestros derechos políticos plenos, vale decir, elegir y ser elegidas, e incidir en la configuración de nuestros ordenamientos políticos es indeclinable, y nos encara a los retos tanto de hacerlo efectivo, como reflexionar a profundidad sobre los problemas que conlleva y a los que hay que buscarles solución.

Haber logrado el acceso igual de las mujeres en el ejercicio de los derechos ciudadanos, condensado en el sufragio universal, es un avance decisivo, que son múltiples las posibilidades en abstracto que le abren el reconocimiento de su igualdad jurídica, la participación en asuntos públicos que la liberan de sus distintas formas de encierro, la transformación de sus reclamos en calidad de reivindicación de derechos y no de favores o dádivas, la conciencia de que sus carencias y rezagos, no son producto del destino o de faltas y responsabilidades exclusivamente personales, sino suscitados por formas de discriminación sostenidas y reproducidas por marcos culturales, por instituciones y decisiones políticas.



Sin embargo, como reconocemos muchas teóricas y políticas feministas que la retórica de un "acceso igual" no es suficiente, no basta con el reconocimiento de nuestra igualdad formal, tenemos razones fundadas para no compartir el optimismo de quienes así argumentan, primero porque fácticamente no hay acceso igual, y ahí están los números que lo demuestran, las mujeres somos el 52% de la población mundial, y nuestra presencia política en cargos de representación, sumando los países más desarrollados y los menos desarrollados, no rebasa el 20%.

Igualdad formal no equivale a oportunidades iguales, ahí están los números que lo prueban y testifican tanto en el plano privado como en el público. Haber alcanzado el derecho al sufragio no fue más que un reto, el comienzo para intervenir en la redefinición de las reglas del juego; en el nivel procedimental y simbólico puede ser el acto fundacional, pero ello no basta para incidir en el quehacer y las decisiones políticas, la política hay que hacerla todos los días y en todos los espacios, y particularmente en aquellos en que se dispone de los recursos y se toman las decisiones relevantes, especialmente si se pugna por una democracia pluralista que políticamente se traduzca en el reconocimiento de las legítimas diferencias, de la igualdad en la diferencia, de manera tal que las diferencias se incorporen como derechos y oportunidades en el diseño de las instituciones, de las leyes y de los procedimientos.

Sobre tales bases, la lucha por la representación de las mujeres es considerada decisiva en esta búsqueda de igualdad y justicia, la vía que hoy por hoy se ensaya para conciliar oportunidades iguales con igualdad formal, es la política de cuotas, sostener que la representación política como equivalente a la representación del interés general nos incluye es ingenuo, porque su consolidación conceptual e institucional se construyó sobre la base de nuestra exclusión, sostener que cualquier grupo político o representante puede hablar por las mujeres, es deshonesto o cuando menos poco probable

si nos atenemos a la experiencia. Ello llevó a considerar que cuando existen diferentes intereses y diferentes oportunidades, y estas últimas han sido significativas para abrir o cerrar oportunidades y calidad de vida, es una injusticia que no se le dé voz a quienes han sido excluidas y a dicho argumento se suma otro, que tratándose de experiencias de vida divergentes siempre es conveniente que haya presencia femenina para levantar ciertas demandas, antes de que otros pretendan hablar por nosotras.

Se entiende que ante los formalismos de la representación electoral que descansa en el modelo del delegado quienes han sido marginales tengan toda suerte de desconfianza, como también se entiende que desde una perspectiva formal y realista equivalga a una gran ingenuidad pensar en una "representación auténtica" —en el entendido de que tal noción se pudiese concretar de alguna manera— al suponer que a través de tal figura se está dando cumplimiento a la exigencia de que sean mujeres las que representen a mujeres.

Pero por más formalista y realista que se pretenda ser, como reconocen incluso los especialistas en el tópico de la representación

> [...] no [se] puede descuidar totalmente ni siquiera ciertos elementos de la representación sociológica, puesto que más allá de un cierto límite podría ser puesto en crisis todo el edificio representativo, golpeado en su legitimidad y credibilidad. En efecto la representación-espejo parece responder a exigencias de orden simbólico y psicológico que, a ciertos niveles y en ciertas situaciones, pueden asumir notable importancia. Por ejemplo los grupos poco integrados, marginales de un sistema político, tendrán necesidad no sólo de representantes que 'realicen su interés', sino también de representantes en los cuales, por sus características personales, ellos puedan identificarse y a través de los cuales puedan por lo tanto sentirse 'presentes' en la organización política.[6]

Son diversos los temas sobre los que es necesario reflexionar, podríamos agruparlos en orden de importancia: la naturaleza de la representación y sus diversos modelos, las estructuras o condiciones de la representación, y la proporcionalidad o cuotas de la representación.

De manera breve, en relación con el último tema, ya nos referíamos anteriormente al porcentaje de mujeres en términos demográficos en contraste con su baja representación, se suele argumentar y hay pruebas que así lo confirman que más decisivo que el número en términos de proporcionalidad de los sectores representados, lo decisivo es la dinámica de la capacidad del órgano representativo, para efectuar la síntesis de los problemas particulares y las diversas tendencias presentes en el cuerpo político para asegurar la capacidad de gobierno, y podríamos añadir para una adecuada representación de los distintos sectores.

Por ello cuando nos planteamos la aspiración de que aumente la proporcionalidad de la representación femenina dada nuestra contundente presencia numérica a nivel demográfico, lo que tendría que distinguirse es cuál criterio, el numérico o el cualitativo, es el decisivo. Además de las dificultades para su viabilidad, estaría por comprobarse que un mayor número de representantes mujeres garantizaran que los intereses de las mujeres fuesen más cabalmente representados; por otra parte, si se insistiera en que ese criterio de proporcionalidad es decisivo al marcar las cuotas para asegurar los equilibrios de la representación, entonces habría que contender necesariamente con muchos otros sectores con reclamos similares, tesis que llevada al absurdo implicaría que las especificidades más nimias de distintos sectores tendrían que quedar a cubierto con las respectivas cuotas, uno de los efectos que de ahí podría resultar es que se pusiera en riesgo el equilibrio entre intereses particularistas e intereses generales —en tanto la prioridad fuese velar tan sólo por los intereses del sector que se representa—, otro efecto sería comprometernos con la tesis de que en el plano nacional la representación real de intereses específicos sólo pudiese ser ejercida por un miembro del mismo sector, poniendo a debate dos asuntos, uno, la relevancia de la dinámica de la capacidad del órgano representativo y, dos, cuál es la naturaleza de la representación.

Muy probablemente para el caso de las mujeres los intereses sectoriales o locales no serían temas que merecieran reparos, en el sentido que los intereses particularistas respectivos entraran en conflicto con los generales, pero sin duda estaría a debate que las representantes mujeres garantizaran sin más la representación del interés general de las mujeres, cual sea el significado de tal noción, un punto sobre el que volveré.

Tratando ahora de redondear, aunque sea provisionalmente la problemática de la proporcionalidad, coincidiría con aquellos autores y autoras que sopesando los argumentos anteriores ponen de manifiesto la dificultad de que el criterio numérico sea la solución a los problemas de inclusión, no obstante lo cual tampoco se puede desatender; más bien llamaría la atención respecto a la exigencia de defender el criterio de que, aun cuando no sea fácilmente determinable, tiene que haber un *valor mínimo* por debajo del cual no se estaría en condiciones de que la representación se ejerza, o se pueda evitar que se vea amenazada

♦♦♦

tanto en su eficacia práctica como en su significado político y legitimidad que los representados o representadas reclamamos. Pero a la par tendríamos que considerar que en términos de una eficaz y legítima representación de las mujeres por mujeres, puede ser menos relevante el número que la profesionalización política que permita jugar hábil y productivamente a nuestras representantes.

Con lo cual, resulta, como bien señala Phillips, que lo único que puede dar fuerza a la ampliación de la representación de mujeres, es que es indefendible e inaceptable que nuestras sociedades y ordenamientos políticos perpetúen la segregación o exclusión.

En relación con el tema sobre la naturaleza de la representación, la condición marginal que experimentamos hace que cuestiones como la credibilidad y la legitimidad sean puntos particularmente sensibles, que la defensa de que haya una mayor presencia de mujeres por razones de equidad parezca irrebatible, lo que en cambio es un tema arduo es que los intereses de las mujeres sólo pueden ser representados por mujeres, como tantas veces se ha replicado hay notables contraejemplos, muchos casos de mujeres que no tienen un compromiso de género. Sin embargo tales contraejemplos tampoco tendrían un peso tan contundente para abandonar la política de cuotas, ni mucho menos para concluir que en aras de no aparecer como demasiado radicales o puntillosas tuviésemos que aceptar que sean otros, en lugar de mujeres, quienes nos representen, porque ello podría significar que convalidamos la subrepresentación de las mujeres en la vida política, y las cuestiones de fondo que la explican.

Como se pudo apreciar en la cita que leímos más arriba hay razones psicológicas y simbólicas que inducen a suponer que la representación-espejo es la idónea para ser realmente incluidas, que pueda haber mayor empatía y comprensión con los intereses necesidades y perspectivas que como mujeres podemos albergar, y sin duda cierta dimensión experiencial y condiciones objetivas de distinta índole pueden darle sustento a tales planteamientos, pero de allí a inferir que hay necesidades propias o "naturales" a las mujeres, o que éstas son las mismas para todas las mujeres son planteamientos muy debatibles, porque nos hacen desplazarnos de razones sociológicas y simbólicas a supuestos esencialistas, si fuera el caso se podría sostener que hay un "interés común" a las mujeres, que facilitaría sin más los acuerdos y la función de la representación, y bien sabemos que sobre los temas más diversos de interés público e incluso sobre los que nos competen de manera más directa, las divergencias afloran a la primera oportunidad, de manera que aun cuando sean mujeres las que nos representen, ello no garantiza que en su gestión se conviertan automáticamente en las voceras de nuestras perspectivas, necesidades, o intereses.

Insistir en que es deseable que sean mujeres quienes nos representen es plausible en tanto el propio ejercicio político y correspondiente experiencia en funciones de representación política, posibilite a las representantes profesionalizarse y cumplir su compromiso en tanto se compenetren con la diversidad de las demandas de sus representadas, y vayan perfilando formas de articulación razonables y justas de tales demandas, y así pugnar por hacerlas viables.

Frente a la diversidad de opiniones una representación democrática y pluralista no admite que las representantes sólo se apliquen a gestionar las posturas que le son afines. La proble-





mática de la representación femenina en mucho, reproduce los mismos retos que la figura de la representación ha generado en su concepto e historia, de lo cual se sigue que el recurso para salvar sus déficits y sesgos de parcialidad no pueda ser otro que la "representación formal" y el "interés formal".

En efecto, ése es el único recurso del que nos podríamos valer como representadas para reclamar cuando nuestras peticiones no son atendidas, en cambio carece de sentido que ante la falta de compromiso para afirmar los diversos intereses de las representadas se hagan juicios implacables y condenatorios por la falta de congruencia o solidaridad de las representantes con dichas causas, ya que tal severidad denota una presuposición falsa, que las representantes por ser mujeres naturalmente tendrían que identificarse y adherir tales causas, la perspectiva y el compromiso de género no es natural, es algo que se construye y libremente se asume, se elude, o se rechaza.

Con frecuencia se hacen inferencias de circunstancias particulares y generalizaciones y conclusiones precipitadas, como ocurre cuando nuestras representantes ponen el énfasis en las necesidades, dados los profundos rezagos e injusticias que padecen sectores de sus representadas, o cuando se colige que defender los derechos de ciertos grupos puede allanar muchas de las limitantes de las personas en lo individual y resultar más productivo, o cuando las mujeres políticas se articulan con representantes de otras fuerzas políticas para impulsar algunas iniciativas, que de hacerlo aisladamente tendrían poca viabilidad. Con base en tales ejemplos, se hacen consideraciones de supuestas pautas de generosidad y solidaridad que estarían a la base de nuestras acciones y cálculos como mujeres y como políticas, y se interpretan como testimonio de una superioridad moral y valórica, que pone en cuestión los criterios individualistas y pragmatistas de nuestras sociedades y sistemas políticos, sin considerar la contextualidad en que nos hemos desarrollado y nos movemos, que está marcada por la escasez, la falta de poder, la inseguridad y la inexperiencia, siendo esas variables las que explican ciertos comportamientos, ya que de la necesidad hacemos virtud, pues frecuentemente generamos habilidades como resultado de las carencias, como también explican que dados nuestros limitados recursos y limitado poder formal ocurra que como cualquier humano saquemos a relucir nuestras mayores miserias.

Que social y culturalmente se haya estimulado poco la afirmación de intereses de las mujeres no es razón para suponer como válida la generalización de que no haya mujeres individualmente o en grupo que respondan a intereses. Que haya ejemplos que prueben que son otras motivaciones las que las mueven, como pueden ser necesidades, tampoco permite sostener ninguna generalización al respecto.

Pareciera que desde su arranque y en el proceso mismo, el tema de la representación política de las mujeres hubiese estado preñado de esencialismo y carente de realismo y de política. Ante la inequívoca exclusión política de las mujeres, confirmada incluso cuando logra colarse en los espacios y organizaciones políticas formales pautadas por las prácticas segregacionistas, como pueden ser los sectores femeniles de los partidos, la respuesta no se ha hecho esperar y las voces críticas y las propuestas reivindicadoras han coincidido, como hemos reiterado, en que la inclusión de mujeres es la solución con base en dos argumentos: uno de tipo político, es la inclusión de los sujetos típicamente excluidos la única forma de revertir dicho déficit, otro de tipo ético-político, que los excluidos recuperen la voz y hablen por cuenta propia, y difícilmente ante cualquiera de estos



argumentos formulados en abstracto tendríamos reparo, sin embargo son planteamientos que han de adecuarse a las pautas de un sistema representativo para hacerse efectivos.

Típicamente la figura de la representación política supone un conjunto de características y principios reguladores, como también conlleva una serie de problemas específicos, y no son éstos de los que regularmente la reflexión feminista se hace cargo, la mayor producción bibliográfica tiende a centrarse en la renovación moral de la que las mujeres pueden ser portadoras para bien de la política, en la radicalidad crítica y la congruencia con los principios ideológicos y las plataformas políticas que podrían introducir e impulsar, en el potencial creador e imaginativo para ensayar nuevas formas de hacer política, como también el ser portadoras de repertorios diferentes de comportamiento político, en la suposición de que siendo mujeres las representantes de las mujeres, éstas últimas pueden confiar en que quede a buen resguardo la defensa de sus perspectivas, necesidades e intereses, y el que tales representantes pueden ser legítimas portadoras de mi voz.

El repertorio temático y la prevalencia de ciertos aspectos en las formas de argumentación denota, en primer término una idealización de las cualidades que les serían características a las mujeres, la suposición de que tales características existen; una subjetivación de la acción política y de la representación, al margen de las estructuras y dinámicas partidarias, de las reglas y procedimientos institucionales, de los juegos de poder y la correlación de las fuerzas; un girar respecto al eje de la confianza en las personas, o bien las dudas respectivas, desplazando su inserción en maquinarias partidarias y el papel central que tendría la plataforma política que sustentan.

Esta pequeña lista habla de la cuota de ingenuidad con que nos aproximamos a la política, del profundo desconocimiento que tenemos de la misma y de las rémoras con que nos cargamos cuando asumimos acríticamente todos esos supuestos sobre nosotras mismas, supuestos preñados de esencialismos que agobian, desvían y bloquean nuestro caminar, y que en otros tantos casos se traducen en formas antidemocráticas de representación.

Nuestro hartazgo y frustración ante la realidad desventajosa nos anima a aspiraciones de cambio y renovación, lo cual suele estar a la base de las idealizaciones faltas de realismo, a la

♦♦♦

ingenuidad que nos coloca en segura desventaja y en el casi inevitable desencanto porque la realidad se impone, el cual nos desarma, y los costos de la recuperación acaban haciendo estragos en nuestras iniciativas.

Si al encarar los problemas de la representación política reincidimos en la idea de que por ser mujeres y por efecto directo de una mayor presencia de éstas, los problemas están resueltos, lo más probable es que nuestros cálculos fallen, todo indica que a los recursos a que hemos de acudir para tener garantías mínimas y ciertos rangos de control en los resultados a los que aspiramos es en los mecanismos de la elección, la claridad respecto a las bases institucionales de la representación, como también de la dinámica efectiva de los mecanismos institucionales, incluyendo el conocimiento de sus fallas y vicios, como sus posibilidades, y con esa base el necesario desarrollo de nuestra calidad de sujetos políticos, de actoras capaces de hacer una elección reflexiva e informada respecto a la plataforma política de los partidos, en la que haya constancia de la inserción de temas de la agenda de mujeres, en las evidencias de compromiso en la gestión y ejecución de las mismas, más que en la condición de mujeres, sin más, de nuestras elegidas.

Y guiarse de esta manera implica que nos podemos acoger más allá de criterios sustanciales, pero sin desmedro de éstos, a los procedimientos de la responsabilidad políticamente hablando, mediante mecanismos políticos de control regular entre gobernados y gobernantes, entre los cuales está la responsabilidad periódica a que están sujetos los actores políticos dentro de las reglas de la competencia, los mecanismos propiamente dichos de la elección y de la revocación, y toda una serie de recursos de ingeniería electoral que en función del poder material y formal real y de la cultura política, puede generar vías efectivas para responder y rendir cuentas por parte de los representantes ante las y los que tienen el poder de designación, buscando combinar modelos de representación que posibiliten formas de comunicación política más adecuadas.

Junto con esos mecanismos considero que si no los complementamos y reforzamos con un involucramiento ciudadano, que pese a todas las tendencias actuales que obstaculizan el hacer efectiva la comunicación política, las formas de hacernos escuchar por parte de los representantes, de fiscalizar su gestión y de pedirles cuentas y revocarles, difícilmente se pueden alcanzar resultados mínimamente aceptables, se requiere una presencia organizada, atenta al acontecer, informada, con posibilidades de deliberar y analizar las consecuencias de ciertas políticas sociales, publicitar estos debates y promover alternativas creando climas de opinión, y estrategias para vetar u oponer resistencia a medidas nocivas o desventajosas.

Pero esto es una tarea de la ciudadanía, y es desde ahí que impulsar políticas de cuotas puede tender a dar cumplimiento al propósito de justicia que las anima, más que a reproducir los defectos de las tradiciones consabidas, a reproducir simulaciones y cinismos, y ello requiere afianzar la responsabilización democrática, conforme a procesos de toma de decisiones, de publicidad política.

La democracia representativa tiene reglas que hoy por hoy le plantea arduos retos a la representación de mujeres, como feministas comprometidas con revertir la inequidad y construir formas democráticas incluyentes y por tanto pluralistas.

No podemos poner exclusivamente el acento en la confianza, estamos comprometidas a promover el desarrollo de conocimientos y habilidades para movernos con suficiencia dentro de los marcos y procedimientos institucionalizados, para generar reales alternativas y cambios en el diseño de esos espacios. Ello requiere un trabajo intelectual y político de análisis y gestión en las organizaciones partidarias, en la red institucional del sistema político nacional, en la forma en que éste se inserta en el plano internacional y las tendencias globalizadoras que trastocan sus atribuciones y competencias, y sin duda, un trabajo en el plano ciudadano y la cultura democrática para revitalizar nuestra apuesta por la política, en otras palabras, para afianzar nuestros vínculos y formas regladas y civilizadas de conciliación y solución de nuestros conflictos. ♦

Notas

* Conferencia presentada en el *IV Foro Estatal y II Nacional en Estudios de Género* convocado por la Universidad Autónoma de Guerrero el 22 y 23 junio de 2005.

[1] Carol Pateman (1988). *The sexual contract*. Cambridge, Polity Press, p. 216.

[2] Zillah Eisenstein (1989). *The female body and the law*, University of California Press, p.4, citado por Phillips, Ann, *Género y teoría democrática*. México, IIS/PUEG, UNAM, 1996, p. 46.

[3] Phillips, Ann (2002). "Las pretensiones universales del pensamiento político", p. 27, en Barrett, Michél y Ann Philips (comps.) *Desestabilizar la teoría. Debates feministas contemporáneos*. México, PUEG.

[4] *Loc. cit.*

[5] Phillips, Ann (1996). *Género y teoría democrática*. México, IIS/PUEG, UNAM, p. 18.

[6] Cotta, Maurizio (1982). "Representación política", entrada, en Bobbio, Norberto y Nicola Matteucci, *Diccionario de política*, vol. II, México, S XX, p. 1,429.